

DECRETO N° 0479

NEUQUÉN, 16 ABR 2003

**VISTO:**

Los Expedientes SEO N° 9496-M-01 y agregado SGC N° 6929-M-02, el Decreto N° 1241/02, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.363.544,00 y un Plazo de ejecución de 270 días corridos, el Decreto N° 1409/02 por el cual se proroga la fecha de apertura de la mencionada licitación, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Pública SEO N° 07/02 para contratar la ejecución de la obra precitada, fijando los días 27 de enero del 2003 (fs. 529 a 531) y 28 de febrero del 2003, a las 10,00 horas (fs. 2461), para la apertura de la ofertas arquitectónicas y económicas respectivamente;

Que la Comisión de Preadjudicación preadjudica la obra a la empresa ROQUE MOCCIOLA S.A., asignándole un puntaje de 79,91 puntos, resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 2.317.486,53, según Acta de Preadjudicación de fs. 2959 y 2961;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**" a favor de la empresa ROQUE MOCCIOLA S.A.;

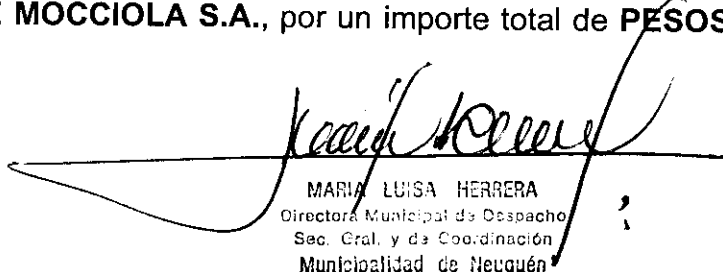
Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el V°B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los fines del dictado de la norma legal de adjudicación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública SEO N° 07/02, para la ----- ejecución de la obra: "**PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**" a favor de la empresa ROQUE MOCCIOLA S.A., por un importe total de **PESOS DOS MILLONES**

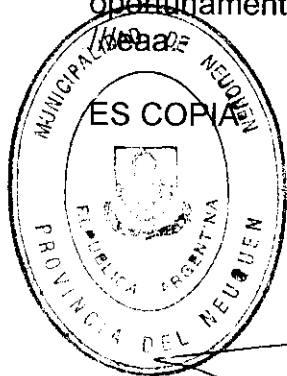
  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.317.486,53), y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos.-**

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO  
SMOLJAN

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén